

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 0195

Proceso: 2017-593

Teniendo en cuenta la suspensión de términos y de la práctica de diligencias judiciales, por cuenta de la pandemia, se fija como nueva fecha, el día **VEINTRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres, a excepción de automotores y establecimientos de comercio, de propiedad del demandado CARLOS ALFONSO MAHECHA, ubicados en la CARRERA 87 No. 18-53 TORRE 1 APTO 503, HAYUELOS, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos y suministrar los mismos.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten y no existan cuarentenas sectorizadas por cuenta del virus SARS-Cov-2.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 1 de hoy 21 ENE 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.

17